

Entre los muchos extranjeros que se hallan en el día aquí, merece una singular consideracion de todos el consejero intimo de Rusia Mr. Laharpe, preceptor que fué de S. M. el emperador de Rusia Alexandro, y célebre por sus profundos conocimientos y sus virtudes sociales. Este sabio vino aquí llamado por su augusto discípulo, y se emplea en favorecer la causa y pretensiones del canton de Berna, en la Suiza, de donde es natural.

Se asegura mucho que á fines de este mes se verificará un matrimonio entre el archiduque Carlos y la archiduquesa de Oldemburgo; y tambien se dice que un príncipe de Prusia se unirá en matrimonio con una archiduquesa de Austria.

Continuan las causas sentenciadas por la comision nombrada por S. M.

La seguida á D. Juan Abella, natural y vecino de esta Corte, de estado casado, criado del Excmo. Sr. Conde de Salvatierra, y Oficial segundo de la Diputacion provincial de la misma, fué sentenciada en 17 del pasado, condenándole en seis años de presidio en el de Ceuta, y en las costas, y apercibido que si reincidiese en los excesos por que ha sido procesado, seria tratado con el rigor que previenen las leyes.

La formada contra D. Manuel Balza, natural del lugar de Retes, provincia de Alava, vecino de la ciudad de Toledo, estado soltero, y del comercio de la misma: D. José Bárcena, natural del lugar de Bionzo, obispado de Santander, estado soltero, vecindado y empleado en Rentas Reales en la propia ciudad: D. Damian Lopez, natural y vecino de la prenotada ciudad, estado soltero, licenciado del servicio del ejército Portugues, donde obtenia el destino de Comisario de Guerra: D. Tomás Vargueño, natural del lugar de Vargas, de estado casado, vecino y Notario de diligencias del arzobispado: Benito Nuñez, de estado casado, natural, vecino y de ejercicio Barbero en la misma: Ambrosio Rosel, vecino, natural y de ejercicio Guantero y Curtidor en ella: Eugenio Villamor, de la propia naturaleza y vecindad, de oficio Pastor: Pedro de Torres, natural y vecino de la prenotada ciudad, estado casado, Tablagista: D. Teodoro Rebollar, natural de la villa de Valmaseda en Vizcaya, vecino de aquella, soltero y aplicado al Comercio; y Manuel Hernandez, natural de la villa de Alba Real de Tajo, vecindado en la expresada ciudad, estado casado, de ejercicio Picador, fue sentenciada en 19 del corriente: se condenó á Balza en diez años de presidio al Peñon, y en seis á D. Damian Lopez: á Bárcena en ocho, y á D. Tomas Vargueño en seis al de Melilla: á Eugenio Villamor y D.